

El regulador de competencia económica llamó a empresas y personas físicas que participan en el mercado mexicano de información crediticia, que incluye a los burós de crédito, para defenderse en un juicio por su presunta responsabilidad en prácticas monopólicas relativas. Con este emplazamiento inicia el procedimiento seguido en forma de juicio, en el cual los emplazados podrán defenderse de las presuntas imputaciones que se hacen en su contra, dijo la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) en un comunicado este viernes. Los servicios de información crediticia ofrecen la recopilación, manejo y entrega de datos sobre el historial crediticio de empresas y personas físicas y operaciones crediticias, según el marco jurídico. Las empresas que ofrecen estos servicios son conocidas por ley como Sociedades de Información Crediticia y se encargan de recolectar datos para reportarlos a bancos y a otorgadores de créditos. En tanto, la práctica monopólica relativa es cuando se desplazan de manera ilícita a competidores, se establecen ventajas exclusivas o se impiden a terceros la entrada al mercado, detalló el regulador. El emplazamiento o llamado a presentar pruebas se desprende de una investigación que inició en enero de 2015 y terminó en septiembre pasado, donde se concluyó que la autoridad investigadora tuvo conocimiento de hechos que posiblemente derivaron en prácticas monopólicas relativas, explicó la Cofece. En esta etapa, la autoridad llama a los probables responsables para ofrecer pruebas sobre presuntas acusaciones hechas en su contra, a lo que se le conoce como emplazamiento. La Cofece no dio a conocer los nombres de las personas físicas y empresas que fueron emplazadas por ser un proceso en curso. Las firmas bajo la lupa de la autoridad tienen un plazo de 45 días sin prórroga una vez hecho el emplazamiento para ejercer su derecho a defenderse. Si no lo hacen, los hechos por los cuales se les acusa serán dados por ciertos a menos que se pruebe lo contrario, según la comisión. El año pasado, la Cofece incluyó a Transunion, Scotiabank, Banamex, Santander, HSBC, Banorte y Sergio Enrique Peña Zazueta en la lista de notificaciones que son parte del expediente IO-001-2015. Sin embargo, ello no significa que sean parte de los emplazados este viernes o señalados en la indagatoria. En el país existen tres empresas de información crediticia que cuentan con la autorización para operar en el mercado investigado: TransUnion de México, Dun & Bradstreet y Círculo de Crédito, de acuerdo con un trabajo de investigación de la Cofece sobre las condiciones de competencia en el sector financiero y sus mercados publicado en 2014. TransUnion y Dun & Bradstreet trabajan bajo la marca Buró de Crédito y son manejadas por un mismo grupo de directivos y sus accionistas comunes tienen el 74% de los papeles, según el documento. (Ambas) pertenecen a un mismo grupo de interés económico con participación accionaria de los bancos en 70%. Buró de Crédito se puede considerar como una sola SIC (sociedad de información crediticia) para efectos de competencia, apuntó el regulador en ese análisis. Estos bancos otorgan más de 80% del crédito en los segmentos bancarios de vivienda, consumo, o empresarial. Bajo la regulación actual, los consejos directivos de cada SIC podrían tomar decisiones en función de los intereses de sus accionistas, no necesariamente en favor del funcionamiento eficiente del sistema de información crediticia, argumentó la autoridad en el estudio. ]>

**Leer más:** [Expansión - Economía](#)